



PROCESO: VERBAL
RADICADO: 68-001-40-03-005-2021-00571-00
DEMANDANTE: EDISON FERMÍN CARREÑO MOLINA (C.C. No. 1.098,628.749)
URIEL ANDREY CARREÑO MOLINA (C.C. No. 1.098.658.209)
DEMANDADA: ZAIRA MILENA GARCÍA DUARTE (C.C. No. 37.726371)

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
Bucaramanga, Tres (03) de Agosto de dos mil veintidós (2022)

En atención a la solicitud presentada el día 02 de agosto de 2022, por la Dra. ESPERANZA RODRÍGUEZ LÓPEZ, en calidad de apoderada de la parte actora, y coadyuvada por la señora ZAIRA MILENA GARCÍA DUARTE, en condición de demandada en el presente proceso; quienes solicitan la suspensión del proceso a partir del día 03 de agosto de 2022 hasta el 14 de octubre de 2022, y en consecuencia se ordene la cancelación de la audiencia programada para el día cuatro (04) de agosto de dos mil veintidós (2022), a partir de las 9:00 A.M.

De conformidad con lo establecido en el numeral 2, del Artículo 161 del C.G.P., al ser procedente la petición y cumplir con los requisitos de ley, se decreta la suspensión del presente proceso desde el día 03 de agosto de 2022 y hasta el 14 de octubre de 2022. En consecuencia, se cancela la audiencia agendada para el día cuatro (04) de agosto de dos mil veintidós (2022), a partir de las 9:00 A.M., Una vez se reanude el proceso, se resolverá lo pertinente.

NOTIFÍQUESE,

ELIAS BOHORQUEZ ORDUZ
JUEZ

JUZGADO QUINTO (5°) CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA Para NOTIFICAR a las partes el contenido del anterior auto, este auto se anota en la lista de ESTADOS ELECTRÓNICOS No. 137 que se publica en la página web de la rama judicial en el micrositio de este juzgado durante todas las horas hábiles del día 04 de Agosto de 2022.  LUIS ALFONSO TOLOZA SANCHEZ Secretario
--

Firmado Por:
Elias Bohorquez Orduz

**Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 005
Bucaramanga - Santander**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **26e7aa3e8204fc71a6f59bd2d20794ea6e24918e4c7a6ce43bde8073410f6352**

Documento generado en 03/08/2022 11:38:05 AM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**